



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024
FOLIO N° 0148

LA PLATA; 30 ENE. 2024

VISTO el Expediente n° 4061-2010623/23, por el cual tramita la aceptación de la renuncia laboral a partir del 1° de enero de 2024 para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la agente **Beatriz Marcela WALKER**; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios jubilatorios;

Que dichas actuaciones se encuentran comprendidas en las previsiones del artículo 35° del Decreto-Ley n° 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), y artículo 15° de la Ley 14656;

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo que desempeña;

Que asimismo corresponde abonar las retribuciones a que refiere el artículo 1° de la Ley 12950, y modificatorias. Los importes percibidos tendrán el carácter de anticipo jubilatorio, y serán deducidos al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes por el Organismo Previsional;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos determina que para la percepción de la retribución especial sin cargo de reintegro, se debe reunir los requisitos exigidos en el artículo 72° inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656;

Que, por lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia presentada por la **Dra. Beatriz Marcela WALKER**, DNI. N° 12.587.624, Clase 1958, Legajo n° 13.941, a efectos de obtener los beneficios jubilatorios, de conformidad con lo establecido en el artículo 98°, inciso b) y 15° de la Ley 14656; y artículo 35° del Decreto-Ley n° 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista como Personal Profesional de Salud, Categoría 20, con un régimen de TREINTA Y SEIS (36) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de TREINTA (30) años, SIETE (07) meses y DOCE (12) días.-

ARTÍCULO 2°: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos, abonará mensualmente a partir del 1° de enero de 2024, a la **Dra. Beatriz Marcela WALKER**, DNI. n° 12.587.624, Clase 1958, el

0071

importe correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%) de su remuneración mensual en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, incluyendo el Sueldo Anual Complementario (S.A.C.), con las actualizaciones de Ley y hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional, importes deducido por el Instituto de Previsión Social y reintegrados a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar a la **Dra. Beatriz Marcela WALKER**, DNI. nº 12.587.624, Clase 1958, la retribución especial en los términos del marco legal citado.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-



Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plat.

Dr. CARLOS E. BONICATTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de La Plata